



INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. OM-INV-ADQ-CESPM-011-2021 BIS

“SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA PLANTAS POTABILIZADORAS Y AGUAS RESIDUALES DE LA CESPM”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Invitación a por lo menos tres personas Número **OM-INV-ADQ-CESPM-011-2021 BIS** para la contratación del **“SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA PLANTAS POTABILIZADORAS Y AGUAS RESIDUALES DE LA CESPM”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:37** horas del día 05 de marzo de 2021, fecha señalada en las bases de invitación para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en adelante “La Ley de Adquisiciones” y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 16 de las bases de invitación, el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de invitación número **OM-INV-ADQ-CESPM-011-2021 BIS** para la contratación del **“SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA PLANTAS POTABILIZADORAS Y AGUAS RESIDUALES DE LA CESPM”**.

RESEÑA CRONOLOGICA



1. El 23 de febrero de 2021 se llevó a cabo la Invitación número OM-INV-ADQ-CESPM-011-2021 BIS para la contratación del "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA PLANTAS POTABILIZADORAS Y AGUAS RESIDUALES DE LA CESPM", con recursos propios de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali; invitando a 4 (Tres) participantes que cuentan con la capacidad técnica, financiera y de respuesta inmediata como son: EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS DEL NOROESTE, S. A. DE C. V., LITRA S. A. DE C. V., BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R. L. DE C. V. y ASML DE BAJA CALIFORNIA S. DE R. L. DE C. V.
2. Que en fecha 26 de febrero de 2021 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se emitió oficio respuesta a cuestionarios.
3. Con fecha 02 de marzo de 2021, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa donde se presentaron en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 03 (Tres) invitados que son: **BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R. L. DE C. V., ASML DE BAJA CALIFORNIA S. DE R. L. DE C. V. y LITRA S. A. DE C. V.**
4. El día 04 de marzo de 2021, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de invitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica de los licitantes: **BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R. L. DE C. V., ASML DE BAJA CALIFORNIA S. DE R. L. DE C. V. y LITRA S. A. DE C. V.**, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R. L. DE C. V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
ASML DE BAJA CALIFORNIA S. DE R. L. DE C. V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
LITRA S. A. DE C. V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

Fallo de Invitación
Invitación Número OM-INV-ADQ-CESPM-011-2021 BIS



LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R. L. DE C. V.	IMPORTE \$ 1'120,824.65 8% I.V.A. A TRASLADAR
ASML DE BAJA CALIFORNIA S. DE R. L. DE C. V.	IMPORTE \$ 1'157,741.56 16% I.V.A. A TRASLADAR
LITRA S. A. DE C. V.	IMPORTE \$ 1'011,128.00 8% I.V.A. A TRASLADAR

5.- Mediante oficio de fecha 05 de marzo de 2021, signado por el C. Alfredo Santaella Cano Subdirector de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (órgano solicitante), en el que informa sobre la reducción de bienes señalados en de las bases de invitación, siendo la que a continuación se describe:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
Única	Adquisición de Sulfato de Aluminio $Al_2(SO_4)_3$ con 7.5 - 7.7% de alumina, 44.12 - 45.3% de concentración de sulfato de aluminio base seca, presentación a granel (en pipas) para ser bombeado externamente al contenedor.	Kg. Base Seca	121,650	12,165	12,165	12,165	12,165	12,165	12,165	12,165	12,165	12,165	12,165


Se hace del conocimiento de los presentes, que a solicitud del órgano requirente y en apego a lo determinado en el punto 15 de las Bases de Invitación, en donde se determina: *"La Convocante" se reserva el derecho de aumentar o disminuir previo al acto de Fallo, la cantidad de los bienes requeridos, según el punto 4.1, ANEXO TECNICO y PROGRAMA DE ENTREGA de las bases de invitación, sin que varíe el precio unitario u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada;* este Comité de Adquisiciones determina, la reducción de los bienes conforme a lo requerido por la Convocante en bases de Invitación, para quedar en la cantidad solicitada por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali para la Partida Única.

6. El día de hoy 05 de marzo de 2021 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la invitación número OM-INV-ADQ-CESPM-011-2021 BIS, con los siguientes resultados.


ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 12 inciso c) de las bases de invitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R. L. DE C. V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de invitación y presenta una propuesta económica para la Partida Única una vez aplicada la reducción solicitada por el "Órgano Solicitante" por un importe total de **\$1'079,035.50** m.n. (Un millón setenta y nueve mil treinta y cinco pesos 50/100 moneda nacional) más el porcentaje del 8% de IVA a trasladar de acuerdo a los precios unitarios señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para la Partida Única en que participa referente al "**SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA PLANTAS POTABILIZADORAS Y AGUAS RESIDUALES DE LA CESPM**", por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de invitación. 

LICITANTE: ASML DE BAJA CALIFORNIA S. DE R. L. DE C. V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de invitación y presenta una propuesta económica para la Partida Única una vez aplicada la reducción solicitada por el "Órgano Solicitante" por un importe total de **\$1'114,314.00** m.n. (Un millón ciento catorce mil trescientos catorce pesos 00/100 moneda nacional) más el porcentaje del 16% de IVA a trasladar de acuerdo a los precios unitarios señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para la Partida Única en que participa referente al "**SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA PLANTAS POTABILIZADORAS Y AGUAS RESIDUALES DE LA CESPM**", por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de invitación. 

ff

LICITANTE: LITRA S. A. DE C. V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de invitación y presenta una propuesta económica para la Partida Única una vez aplicada la reducción solicitada por el “Órgano Solicitante” por un importe total de **\$973,200.00** m.n. (Novecientos setenta y tres mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) más el porcentaje del 8% de IVA a trasladar de acuerdo a los precios unitarios señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para la Partida Única en que participa referente al “**SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA PLANTAS POTABILIZADORAS Y AGUAS RESIDUALES DE LA CESPM**”, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de invitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes: **BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R. L. DE C. V., ASML DE BAJA CALIFORNIA S. DE R. L. DE C. V. y LITRA S. A. DE C. V.** y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación se determina adjudicar contrato relativo a la contratación del “**SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA PLANTAS POTABILIZADORAS Y AGUAS RESIDUALES DE LA CESPM**” al siguiente licitante:

B

LITRA S. A. DE C. V. para la Partida Única del presente procedimiento de invitación, por un monto de **\$973,200.00** m.n. (Novecientos setenta y tres mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) más el 8 (ocho) por ciento de Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior debido a que el precio unitario que fue señalado en su propuesta económica, resulto solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del “Órgano Solicitante” (Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali) debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos

J

con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.





Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en término de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **11:45** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA"**

 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. SANTA BETSAIDA GAMEZ LÓPEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO VOCAL</p>
 <p>C. JOSÉ ISAI TORRES MARQUEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA VOCAL</p>	 <p>C. JAIME ROMERO GODÍNEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI VOCAL</p>

Se hace constar que no hubo licitantes asistentes a este acto